



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE PLASENCIA

EDICTO de 13 de noviembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 513/2007. (2010ED0001)

D.ª Elena Sánchez Pérez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Plasencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de ordinario n.º 513/07 seguidos a instancia del Banco Cetelem, S.A., contra D. Timoteo Gutiérrez Paz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 366/09

En Plasencia, a doce de junio de dos mil nueve.

D.ª Manuela Pérez Claros, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Plasencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el n.º 513/07 a instancia de Banco Cetelem, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Asunción Plata Jiménez, y asistida por el Letrado D. José María Gil Bordallo, contra Timoteo Gutiérrez Paz, declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.ª Asunción Plata Jiménez en nombre y representación de Banco Cetelem, S.A., contra Timoteo Gutiérrez Paz debo condenar y condeno al demandado a que abone a la entidad actora la cantidad de tres mil doscientos sesenta y seis euros con treinta y siete céntimos (3.266,37 euros), más el interés legal devengado. Y condenado al pago de las costas a la parte demandada.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Timoteo Gutiérrez Paz al que se hace saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguiente a su notificación, extendiendo y firmando el presente en Plasencia, a trece de noviembre de dos mil nueve.

La Secretario Judicial